



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### DECRETO N.º 79/20

Buenos Aires, 29 de enero de 2020

**VISTO:** La Ley Nacional N° 26.168, el Decreto N° 92/PEN/07, las Leyes Nros. 2.217(Texto consolidado por la Ley N° 6.017) y 6.292, los Decretos Nros. N° 60/19, 141/19 ,463/19 y 66/20, el Expediente Electrónico N° 5.043.227-GCABA-MGOBGC/20, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 26.168, se creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR);

Que la mencionada Ley, contempla que dicho ente estará integrado por un Presidente y tres (3) representantes por parte del Estado Nacional, dos (2) representantes de la Provincia de Buenos Aires y dos (2) representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 92/PEN/07, se invitó a los Gobiernos de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a designar a sus representantes en el referido ente;

Que mediante la Ley N° 2.217, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a los términos de la Ley Nacional N° 26.168;

Que por la Ley 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno;

Que la citada Ley, en su artículo 25, establece que resulta de competencia del Ministerio de Gobierno coordinar y proponer las relaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, los Estados Provinciales y los Municipios;

Que por Decreto 463/19, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del citado ministerio;

Que por los Decretos Nros. 60/19 y 141/19, se designaron como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), a la señora Luciana Setti, DNI N° 29.737.726 y al señor Antonio Martin Demarco, DNI N° 16.940.690, respectivamente;

Que el señor Ministro de Gobierno propicia la designación del señor Carlos María Pedrini, DNI N° 24.988.287 en reemplazo de la señora a la señora Luciana Setti, DNI N° 29.737.726 como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR);

Que atento lo expresado precedentemente, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 66/20 y dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### DECRETA:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 66/20.

Artículo 2°.- Designase, a partir del 11 de diciembre de 2020 al señor Carlos María Pedrini, DNI N° 24.988.287 como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), en reemplazo de la señora Luciana Setti DNI N° 29.737.726.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y a los interesados y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Screnci Silva - Miguel**